



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 257/2023

RESOL-2023-257-APN-PRES#SENASA

Ciudad de Buenos Aires, 28/03/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-124322390- -APN-DGTYA#SENASA; las Leyes Nros. 26.888 y 27.233; el Decreto Reglamentario N° DECTO 2019-776-APN-PTE del 19 de noviembre de 2019; las Resoluciones Nros. 449 del 22 de agosto de 2016, RESOL-2020-875-APN-PRES#SENASA del 1 de diciembre de 2020, RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2022 y RESOL-2022-766-APN-PRES#SENASA del 25 de noviembre de 2022, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que tras la detección de focos del insecto vector del Huanglongbing (HLB), comúnmente denominado Chicharrita de los Cítricos (*Diaphorina citri*. kuwayama) en el Departamento Leales, al sur de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de TUCUMÁN, durante el mes de marzo de 2022, mediante la Resolución N° RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2022 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) se declaró el Alerta Fitosanitaria en toda la provincia hasta el 30 de noviembre de 2022, con el objetivo de adoptar y/o fortalecer las tareas de prevención, vigilancia y control de la plaga.

Que en virtud de ello, y con el fin de articular acciones tendientes a erradicar la detección del insecto vector y salvaguardar el área protegida del HLB, establecida por la Resolución N° 449 del 22 de agosto de 2016 del citado Servicio Nacional, se conformó un comité de emergencia integrado por representantes de la Provincia de TUCUMÁN; de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA; del SENASA; del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA); de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC), ente autárquico dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO de Tucumán; y de la ASOCIACIÓN FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO (AFINOA).

Que, asimismo, con motivo de las acciones de monitoreo en la zona, durante el año 2022 se tomaron CATORCE (14) muestras de material vegetal con sintomatología sospechosa de HLB y CINCUENTA Y UNA (51) muestras del insecto vector de la enfermedad, resultando en su totalidad libres de la bacteria *Candidatus Liberibacter* spp., agente causal del HLB.

Que a raíz de la intensificación del monitoreo visual y de la instalación de trampas adhesivas amarillas, se continuó detectando la presencia del insecto vector del HLB en los Departamentos Leales y Chicligasta, ambos de la Provincia de TUCUMÁN, por lo que fue necesaria la prórroga del Alerta Fitosanitaria hasta el 31 de marzo de 2023,



mediante la Resolución N° RESOL-2022-766-APN-PRES#SENASA del 25 de noviembre de 2022.

Que, en atención a lo expuesto, se realizaron tareas de control que lograron disminuir las poblaciones del insecto vector del HLB, como parte de las medidas tendientes a contener y erradicar los focos detectados.

Que el incremento poblacional del insecto vector acompaña al aumento de las brotaciones de las plantas cítricas (otoño y primavera) y de la temperatura durante la temporada primavero-estival, por lo que corresponde continuar con las tareas de monitoreo y control, a los efectos de disminuir la población del insecto a niveles no detectables.

Que, al respecto, resulta necesario contar con los recursos económicos que permitan solventar los gastos que se desprenden de afrontar las actividades de vigilancia, prevención y control.

Que, en consecuencia, corresponde prorrogar hasta el 31 de marzo de 2024 el Alerta Fitosanitaria declarada por la referida Resolución N° RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA, que permita, a través de la continuidad del trabajo a nivel local junto con las instituciones público-privadas de la cadena citrícola del NOA, contener y controlar los focos detectados a fin de evitar su dispersión y establecimiento, así como también promover las tareas de comunicación y concientización sobre la problemática, destinadas a los/las productores/as y a la sociedad en general.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso k) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Chicharrita de los Cítricos (*Diaphorina citri*. kuwayama). Prórroga de Alerta Fitosanitaria. Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2024 el Alerta Fitosanitaria en la Provincia de TUCUMÁN, con respecto a la plaga Chicharrita de los Cítricos (*Diaphorina citri*. kuwayama), declarada por la Resolución N° RESOL-2022-243-APN-PRES#SENASA del 2 de mayo de 2022 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; por tal motivo, se deberán mantener y fortalecer las tareas de prevención, vigilancia y control.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir del 1 de abril de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Diana Guillen





e. 30/03/2023 N° 20585/23 v. 30/03/2023

Fecha de publicación 30/03/2023

